

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del informe Bolivia TV U.A.I. N° 015/2013 correspondiente al Informe de Control Interno de la “Auditoria Especial sobre cuentas a cobrar a corto plazo de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV al 31 de diciembre de 2012”.
- Informe:** BOLIVIA TV – U.A.I. N° 015/2015.
- Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe BOLIVIA TV - UAI N° 015/2013, correspondiente al Informe de Control Interno de la “*Auditoria Especial sobre Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv al 31 de diciembre de 2012*”.
- Objeto:** Constituye, los documentos relacionados al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe BOLIVIA TV - UAI N° 015/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013 correspondiente al Informe de Control Interno de la “*Auditoria Especial sobre Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv al 31 de diciembre de 2012*”, cronograma de implantación de las recomendaciones y otra documentación que permita verificar la implantación de las recomendaciones.
- Alcance:** Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo a las “*Normas de Auditoría Gubernamental*” aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 e “*Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones*” aprobadas con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitidas por la Contraloría General del Estado y comprendió la verificación de las evidencias que respaldan las acciones tomadas por el área auditada para subsanar las 5 observaciones correspondiente al Informe de Control Interno de la “*Auditoria Especial sobre Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv al 31 de diciembre de 2012*”, desde la fecha de elaboración del cronograma de implantación de recomendaciones (20/12/2013) hasta la conclusión de la evaluación del presente seguimiento (11/12/2015).
- Seguimiento efectuado al:** 11 de diciembre de 2015

## **Resultados:**

Como resultado del Primer Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe BOLIVIA TV- U.A.I. No. 015/2013 “Auditoria Especial sobre Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV”, se concluye que cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones. Por cuanto se establece que las recomendaciones tienen el siguiente grado de cumplimiento:

<b><u>Recomendaciones</u></b>	<b><u>Cantidad</u></b>	<b><u>Porcentaje</u></b>
Cumplidas	3	60%
No cumplidas	2	40%
	-----	-----
Totales	5	100%
	===	=====

### **A. Recomendaciones Cumplidas**

1. Ordenes de Publicidad que no Consignan todos los datos del Cliente (R.3.2)
2. Cuentas por Cobrar Sub Valuadas en los Estados Financieros de Bolivia Tv. (R.3.5)
3. Pagos a la AFPs Futuro y AFPs Previsión incorrectas, registradas en Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo. (R.3.3)

### **B. Recomendaciones no Cumplidas**

1. Servicios Publicitarios y No Publicitarios pendientes de cobro con más de un año de antigüedad (R.3.1)
2. Contrato de prestación de servicio no firmado por la Contraparte de Bolivia TV (R.3.4)

Se recomienda a la señora Gerente General de “BOLIVIA TV”, instruya a la Dirección Jurídica Nacional, se implante la totalidad de las recomendaciones No cumplidas (2 recomendaciones) que son reportadas en el presente informe, sobre las que se efectuará un segundo seguimiento.

De no darse cumplimiento a las mismas dentro del plazo comprometido en el formato II, se podría emitir el informe con indicios de responsabilidad por la función pública que corresponda, según lo establecido por la Ley 1178.

La Paz 11 de diciembre de 2015